

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31418 BARCELONA.

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 548/09-G, en el que se ha dictado con fecha 3 de julio de 2009 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Don Fish Export, S.L., con B-61861357 y domicilio en calle Once de Septiembre, 46, de Sant Boi de Llobregat con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta, 08010 - Barcelona.

Barcelona, 3 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090067341-1